

DECRETO :

UNICO.—El señor Dr. Lionel J. Bournigal queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio, E. U. A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1081, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Dr. Mario Alemán Salvador.
(G. O. Nº 9234, del 7 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1081

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Mario Alemán Salvador, Primer Secretario de la Embajada del Ecuador.

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Doctor Mario Alemán Salvador, la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Comendador;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1082, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9234, del 7 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1082

VISTA la certificación de fecha 11 de mayo de 1971, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, acerca de lo decidido por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada por el mismo en fecha 14 de abril de 1971;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor del señor Luis Valdez Yapor, una porción de terreno correspondiente a parte del solar Nº 1, de la Manzana Nº 855, del Distrito Catastral Nº 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 296.05 metros cuadrados, por valor de RD\$6,809.38, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, calle Sánchez Valverde; al Este, calle Juan Pablo Pina; al Sur, solar Nº 2; y al Oeste, resto del solar Nº 1.